

## Informe de auditoría independiente

A los Accionistas de “Mercados Centrales de Abastecimientos de Jerez, S.A.”,  
“MERCAJEREZ, S.A.”

### Informe sobre las cuentas anuales

He auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad “Mercados Centrales de Abastecimientos de Jerez, S.A.”, “MERCAJEREZ, S.A.”, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de “Mercados Centrales de Abastecimientos de Jerez, S.A.”, “MERCAJEREZ, S.A.”, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

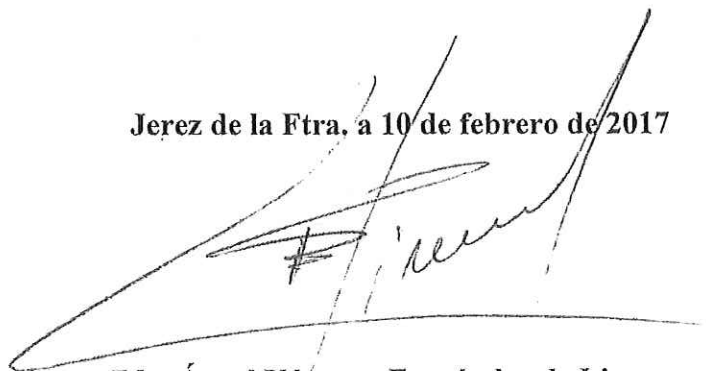
### **Fundamento de la opinión con salvedades**

1. Como bien recoge la memoria de estas cuentas anuales en su nota nº 15, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera procedió en el ejercicio 2011 a dictar las procedentes resoluciones de liquidaciones en concepto de deudas por el Impuesto de Bienes Inmuebles correspondientes a los ejercicios de 2005 a 2011, ambos inclusive. Por este asunto el Excmo. Ayuntamiento de Jerez reclamó a Mercajerez una cantidad de 288.718,17 euros de principal y 67.006,74 euros de intereses. Asimismo, el Excmo. Ayto. de Jerez viene haciendo uso y disfrute de los inmuebles y dependencias sitas en dicha Sociedad destinadas a la Policía Local, motivo por el cual la sociedad solicitó al Ayuntamiento el reconocimiento de un crédito por importe de 144.000,00 euros. Por este motivo, la sociedad viene liquidando anualmente la deuda estimada, que a 31 de diciembre de 2016 tiene un saldo de 68.315,32 euros. A la fecha de realización de estas cuentas anuales se desconoce el desenlace final de la petición de reconocimiento de crédito de la sociedad al Ayuntamiento de Jerez, misma circunstancia que se reflejaba como salvedad en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior, no pudiendo determinar si la estimación de la provisión que se dotó resultará suficiente, desconociéndose a su vez el efecto que dicha deuda tributaria pudiera tener sobre la cuenta de pérdidas y ganancias; y consecuentemente, sobre el balance de situación de Mercajerez, S.A.

### **Opinión con salvedades**

En mi opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo anterior dentro del apartado "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Mercajerez, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Jerez de la Ftra. a 10 de febrero de 2017**



**Fdo. Ángel Vázquez Fernández de Liencres**  
**Inscrito ROAC nº 12.637. Miembro REA nº 1.595**  
Avda. de Méjico, Edfc.Pq.Stadium, 10, 7º, 2ª  
Jerez de la Frontera, 11405, Cádiz